



**Institución Universitaria**

Acreditada en Alta Calidad

## **REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE UN SEGUNDO CONTRATO DE APRENDIZAJE POR CADENA DE FORMACIÓN: PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE INSTITUCIONES NO SENA (Cuando uno o los dos programas son impartidos por Instituciones Diferentes al SENA):**

El aprendiz deberá Solicitar por escrito al SENA (carta) la habilitación de un segundo contrato de aprendizaje por cadena de formación, este documento debe tener todos los datos de contacto del aprendiz (dirección, barrio, ciudad o municipio, teléfonos, etc.) adjuntando a esta solicitud:

1. Diploma, Certificado o Acta de graduación de la primera Formación Académica.
2. Certificado de Matricula de la Formación Académica Actual.
3. Carta de la empresa donde realizó el primer contrato y en la cual certifica la terminación satisfactoria de esta relación de aprendizaje.
4. Pensum Académico de los dos programas (el que está adelantando actualmente y el de la formación anterior) Ambos pensum deben ser coherentes al periodo de tiempo en el cual se desarrolló el respectivo programa formativo.
5. Carta del Jefe de Programa donde avala la cadena de formación. Esta debe solicitarse en la Oficina de Prácticas en FRATERNIDAD BLOQUE M-211. Desde esta dependencia lo orientamos con la consecución del documento pendiente para que entregue en el SENA exactamente lo que le están pidiendo, también puede escribirnos a [auxiliarpracticas@itm.edu.co](mailto:auxiliarpracticas@itm.edu.co)

Esta documentación deberá ser Radicada en la oficina de Gestión Documental Piso 1 Torre Sur del SENA Regional Antioquia, dirigida al Coordinador del Área de Relaciones Corporativas.

